

**SUMARIO**

<b>III JORNADAS DE ESTUDIO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS</b>	<b>1</b>
<b>NOTICIAS OCEX</b>	<b>6</b>
<b>INFORMES OCEX</b>	<b>16</b>

[www.asocex.es](http://www.asocex.es)

## Celebración de las III Jornadas de Estudio de los Servicios Jurídicos de los OCEX organizadas por la Cámara de Cuentas de Andalucía

El pasado mes de diciembre se celebraron las *III Jornadas de Estudio de los Servicios Jurídicos de los órganos de fiscalización externa*, organizadas por la Cámara de Cuentas de Andalucía. En la inauguración participaron el Presidente del Parlamento andaluz, Juan Pablo Durán, el Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Antonio López, y el Presidente de la Asociación de Órganos de Control Externo (ASOCEX), Jesús Encabo. Al acto acudieron miembros del pleno de la institución fiscalizadora andaluza, presidentes y consejeros de otros órganos de control externo y diferentes autoridades. El tema que se va a abordar durante la jornada será “La prevención de la corrupción pública”.

Durante su intervención el Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Antonio M. López, señaló que “La corrupción se ha destapado en los últimos años como la segunda preocupación de los españoles y, resulta evidente, que el papel de los órganos de control externo no puede ser ajeno debido a la creciente inquietud ciudadana por esta situación. En este contexto, aspectos como la transparencia, el control, la rendición de cuentas y el buen gobierno cobran una especial importancia. Los OCEX nos hemos convertido en elementos claves para la recuperación de la ética de lo público y resulta sumamente necesario potenciar nuestro papel de anticipar riesgos y sugerir sistemas de mejora”.



“Parece claro pues que la actual situación demanda de los órganos de control un replanteamiento en la determinación de los objetivos de fiscalización contemplados en sus programas de actuación, al objeto de incluir en los mismos las nuevas áreas de mayor riesgo. Se nos debe exigir una gestión regida por parámetros de calidad, de organización, de planificación, de decisión, de capacidad de análisis y síntesis, de generación y comunicación de ideas propias”, señaló

Por su parte el Presidente de ASOCEX, Jesús Encabo destacó que “Muy vinculado al problema de la corrupción, es el descrédito que afecta a la imagen y prestigio de numerosas instituciones ya sean estatales, autonómicas o locales. En consecuencia, es necesario recuperar la reputación y para ello es preciso que los ciudadanos conozcan cada vez mejor a las instituciones”. “En esta línea hemos de trabajar también los órganos de control externo, explicando de manera comprensible nuestra función. La exigencia creciente de una mayor transparencia debe ser estímulo para legitimar nuestro papel reforzando día a día la utilidad del servicio que prestamos”.

## **CONCLUSIONES DE LAS III JORNADAS DE ESTUDIO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE LOS OCEX**

**A continuación se expone un resumen de las conclusiones generales de cada unas de las ponencias celebradas**

### **PRIMERA PONENCIA**

“*La corrupción en España: datos, percepción, efectos y prevención*”, fue impartida por el profesor Villoria Mendieta, catedrático de Ciencia Política y de la Administración en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

Expuso en primer lugar la crisis de legitimidad que atraviesa nuestro sistema, dado que los ciudadanos detectan impunidad y abuso de poder, siendo así que esta percepción tiene efectos negativos sobre la confianza en las Instituciones, su grado de satisfacción con el gobierno y la democracia y la obediencia a las leyes. Las causas de esta crisis deben buscarse en la corrupción política existente. Según el eurobarómetro 2013, el país que ha percibido un mayor incremento de la corrupción ha sido España (77%). Asimismo, son datos oficiales que la policía y Guardia Civil han investigado en los últimos cuatro años 100 casos anuales de cohecho, 22 de tráfico de influencias y 70 de malversación de caudales, siendo así que entre 2011 y 2013, se ha abierto 4500 causas. Ante este panorama, el ciudadano observa la debilidad de sus instituciones de control. Por ello, para reducir la desafección democrática y relegitimar la acción de gobierno, la clave está en la buena gobernanza y el buen gobierno, aunque ello no basta pues es necesaria también la regeneración moral, la reducción del particularismo, el fortalecimiento de la cultura cívica y de la desigualdad, y sobre todo de la cultura de la legalidad. Es preciso además mejorar el diseño y el funcionamiento de las Instituciones, y para ello, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación son claves.

### **SEGUNDA PONENCIA**

La segunda ponencia versó sobre “*Transparencia y acceso a la información pública en el marco de la lucha contra la corrupción*”, y estuvo a cargo del catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla, D. Emilio Guichot Reina.

Comenzó el ponente citando la frase del Juez del Tribunal Supremo de Estados Unidos de América L. Brandeis: «la luz del sol es el mejor de los desinfectantes», en orden a resaltar la importancia de las Leyes de Transparencia aprobadas, afirmando que no es casual que los países pioneros en el reconocimiento y regulación del derecho de acceso a la información pública, se encuentren entre los más desarrollados del mundo desde una perspectiva democrática, social y económica.

A continuación, pasó a abordar los puntos clave de la normativa sobre transparencia aprobada. En primer lugar, se mostró crítico con la decisión del Gobierno de no derivar el derecho de acceso a la información del derecho fundamental a la libertad de información del art. 20.1 d) de la Constitución, sino del art. 105 b), en cuanto que con ello se desprotege el derecho, dado que no será ya susceptible de recurso de amparo, teniendo en cuenta además que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos así lo ha considerado desde 2009, y que la generación de una opinión pública libre e informada es el sustento último de la democracia. También resaltó cómo la determinación del ámbito subjetivo de la aplicación de la Ley fue la cuestión más debatida política, social y académicamente, abriéndose paso la idea de que todo el que recibe fondos públicos debe dar cuenta de su uso, lo que permitió su ampliación. En cuanto a la publicidad activa en su vertiente de información económica y presupuestaria la consideró clave en la lucha contra la corrupción. Criticó el régimen sancionador de la LTBG dada su parquedad, aun cuando muchas de sus carencias han sido suplidas por las Leyes autonómicas dictadas. Por último, en cuanto a la publicidad pasiva, el procedimiento diseñado le parece convincente y ágil, siendo esencial a estos efectos el papel del Consejo

de Transparencia, pues las garantías del derecho deben responder a cuatro principios básicos: inmediatez, asequibilidad, independencia y efectividad.

### TERCERA PONENCIA

El tercer ponente fue D. Eduardo Torres-Dulce, ex-Fiscal General del Estado, que disertó sobre “*La prevención de la corrupción en el Código penal: programas de prevención del delito y actuación de los gestores públicos*”.

Tras analizar las diferentes posiciones doctrinales existentes en orden al reconocimiento o no de responsabilidad penal a las personas jurídicas, pasó a continuación a explicar la naturaleza vicarial de dicha responsabilidad, así como la posición del Tribunal Supremo sobre el particular, y la incidencia que de estos posicionamientos se derivan en materia de derechos y garantías de las personas jurídicas en sede procesal. Llamó asimismo la atención sobre el amplio listado de delitos que pueden ser imputados a las personas jurídicas y la inclusión de los partidos políticos y sindicatos en dicho ámbito de responsabilidad.

Por último, nos ilustró sobre la naturaleza, contenido y función de los programas de cumplimiento o «public compliance», en cuanto cláusula de exención penal de las personas jurídicas configurada en el art. 31 bis del Código Penal, y en concreto sobre su función preventiva en materia de sanciones tanto administrativas como penales, y sobre cuáles son los requisitos que se exigen a los programas de cumplimiento para que pueda operar dicha causa de exención.

### CUARTA PONENCIA

Por último, la profesora Jareño Leal, catedrática de Derecho Penal de la Universidad de Valencia, nos habló sobre “*Corrupción pública, política criminal y delitos contra la Administración Pública*”. En su intervención resultó sumamente interesante comprobar que en los últimos años no sólo se ha incrementado el número de condenas en relación a los delitos sobre corrupción pública debido a la mayor actividad persecutoria, sino que al tiempo, puede hablarse de un cambio interpretativo a la hora de aplicar tales delitos. Podría así decirse que aunque las conductas «tipo» no han cambiado significativamente con el paso del tiempo, si ha cambiado la forma en que dicha jurisprudencia interpreta las necesidades típicas para castigar tal clase de conductas. Se detuvo en este punto la ponente en analizar esa evolución en delitos relacionados directamente con esta forma de proceder, y en concreto en los de prevaricación, malversación y administración desleal.

También resaltó que esa nueva sensibilidad social, ha alcanzado al ejecutivo en materia de indultos, siendo así que desde el año 2015, el número de los concedidos en los delitos contra la Administración Pública ha sido cero, frente a los 350 indultos concedidos en el año 2000 y los 225 del año 2006 en supuestos de condena por corrupción.

Concluyó la profesora Jareño señalando que a su juicio, el código penal debe operar con toda su contundencia cuando las medidas preventivas fallan, si bien que al momento presente no parece que se deba incrementar el número de delitos, aunque sí debería incluirse alguna racionalización en el sistema de penas y mejora de técnica legislativa.

Muy interesante fue también el debate que se suscitó a continuación, en el que Torres-Dulce abogó por la restricción del reconocimiento de la figura de la acusación popular, reseñando que es urgente acometer dicha reforma.



## MESA REDONDA

A continuación se celebró la mesa redonda, en la que estaba previsto debatir sobre el papel de los organismos de control en la prevención de la corrupción.

En ella intervino en primer lugar, D. Alfonso Peña Ochoa, Consejero de la Cámara de Cuentas de Aragón. Su intervención se centró en analizar las características del sistema español de control externo del gasto público y las causas por las que no ha resultado plenamente útil en materia de prevención y detección de la corrupción. Y es que siendo un modelo formalmente incontestable, para la opinión pública mayoritaria el sistema de fiscalización no funciona bien o al menos, no ha producido los resultados esperados. También lo expresó así el Informe de lucha contra la corrupción en la UE de febrero de 2014 que en el capítulo relativo a España afirmó que los recientes casos de corrupción se deben «a la insuficiencia global de los controles del gasto público a nivel autonómico y local». El problema -continuó exponiendo-, no es que no exista control, sino que está mal configurado institucionalmente desde el momento en que tiene un carácter eminentemente formalista y ritual, con poca utilidad como instrumento para la prevención y detección de la corrupción. Por ello nuestro modelo debe fortalecerse para mejorar su rendimiento. Entre las medidas concretas reseñó la aprobación por ASOCEX el 18 de noviembre de 2015 de la Guía práctica *GPF-OCEX 1240: Responsabilidades del auditor en la fiscalización con respecto al fraude*, que adapta y proporciona orientaciones a los órganos públicos de control externo sobre la Norma Internacional de Auditoría relativa a las responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude. Ello, no obstante, no lo estima suficiente, en cuanto convendría revisar globalmente nuestro desempeño, como ya se propuso en el VI Congreso de Auditoría Pública. A partir de aquí Peña propuso cuatro sencillas y económicas medidas que mejorarían la imagen de los OCEX como organismos útiles para la prevención de la corrupción:

- a) Mejorar el rendimiento, elaborando informes relevantes y oportunos. Se trataría de cuidar la fase de programación evitando las auditorías sobre actividades o entidades irrelevantes, sin riesgo alguno de corrupción o que ya han sido controladas por otros órganos de control independientes.
- b) Los informes deben ser además exactos y claros. Constató que muchos de nuestros informes son de imposible asimilación para el gestor, el control parlamentario o la opinión pública, y por supuesto, para los organismos encargados de prevenir o perseguir la corrupción (Policía, Fiscalía, Agencias ...). Como afirmaba Termes producen «desinformación técnica y desinformación por exceso». Fernández Asenjo propone dar publicidad clara y expresa en un apartado específico de los informes de los actos defraudatorios constatados, añadiendo el ponente que se debería reforzar y regular mejor la obligación de comunicación de las irregularidades a los órganos encargados de su investigación, siendo un buen modelo el de la UE.
- c) Es además preciso dar un nuevo enfoque de la fiscalización contra la corrupción. Las Instituciones de control basamos nuestras pruebas contra la corrupción en la verificación del cumplimiento de la normativa, y con este planteamiento en el mejor de los casos conseguimos destapar casos de corrupción ya cometidos. La corrupción es resistente al procedimiento, funciona bien sorteando procesos muy regulados en los que participan en distintas fases un buen número de funcionarios imparciales: el interventor, el facultativo, la mesa de contratación, etc. Por ello, deberíamos saber más sobre el marco en el que se desenvuelve la corrupción y hacer otro tipo de análisis más globales sobre los procesos para detectarla. Si solo controlamos actos aislados, las fases del procedimiento y a la cadena difusa de funcionarios que actúan en él seguramente no identificaremos correctamente los riesgos de corrupción.



d) Reforzar la independencia política de los OCEX. Existe una amplia percepción de falta de independencia de los miembros de las Instituciones de control. Existe también un amplio consenso en endurecer las condiciones de acceso, exigiendo un perfil profesional adecuado y prohibiendo tajantemente la entrada de políticos. Mucho más incierto es el futuro de las propuestas de regular de otra manera la fase de presentación de candidaturas al Parlamento, cuyo monopolio ostentan ahora los grupos parlamentarios, con la idea de evitar candidatos de los partidos y el control total de éstos de las designaciones.

D. Antonio Minguillón Roy, auditor-director del Gabinete Técnico de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, puso de manifiesto como la detección del fraude, forma parte integral de la actividad fiscalizadora de las ICEX, tanto por mandato de las NIA-ES, como de las ISSAI. Es a partir de aquí que la Sindicatura de Cuentas de Valencia incorporó como sección de su Manual de fiscalización una guía de auditoría sobre “*Responsabilidades del auditor en la fiscalización con respecto al fraude*”, promoviendo al tiempo que el conjunto de instituciones de control externo aprobaran el fecha de 18 de noviembre de 2015, una guía de fiscalización común sobre “*Responsabilidades del auditor en la fiscalización con respecto al fraude*”, todo lo cual se suma al documento que ya fue suscrito con la organización EURORAI por todos los OCEX, titulado “*Buenas prácticas antifraude: impulsar el papel de los auditores de EURORAI en la lucha contra el fraude*”. Asimismo explicó que la Sindicatura está potenciado la fiscalización de determinadas áreas con riesgo alto de corrupción, tales como: contratación, reparos e informes formulados por la Intervención, obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto de las entidades locales, o los acuerdos adoptados contrarios a los informes de los secretarios de las Entidades locales. Pero una vez expuesto este marco, Minguillón procedió a delimitar el papel de los OCEX, en el sentido de que en el esquema institucional reservado, no es su competencia probar el fraude, por ser ésta una tarea propia de los cuerpos y fuerzas de seguridad y del Ministerio fiscal, sin que se dispongan de medios materiales, y personales para ello. Tampoco es labor propia la de realizar calificaciones jurídicas expresas, dado que esta labor corresponde a los Tribunales. Pero si es su labor la de describir los hallazgos que se produzcan de la manera más clara posible, en orden a facilitar la tarea de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas. Por último, destacó la importancia de las instituciones de control en la lucha contra el fraude y la corrupción, siendo así la que mejor actividad de prevención de los OCEX es realizar su trabajo con el máximo rigor, independencia y profesionalidad, de acuerdo con normas transparentes y en tiempo oportuno, en forma tal que los gestores públicos tengan claro que los OCEX son implacables en la lucha contra el fraude.

Por último D<sup>a</sup> Beatriz Rodríguez Fraga, Consejera Consello de Contas de Galicia, expuso las líneas fundamentales de la Ley 8/2015, de 7 de agosto, de reforma de la Ley 6/1985, de 24 de junio, del Consello de Contas de Galicia, y del Texto refundido de la Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia, aprobado por Decreto legislativo 1/1999, de 7 de octubre, para la prevención de la corrupción. Se trata de una Ley, que atribuye específicamente al Consello de Contas, las competencias en materia de prevención de la corrupción en el ámbito de la actividad económico-financiera del sector público de la Comunidad Autónoma. Siguiendo el modelo portugués, el OCEX gallego asume la responsabilidad de hacer propuestas para elaborar códigos de conducta y manuales internos de gestión de riesgos, así como la de comprobar y analizar los distintos sistemas de prevención que se pongan en marcha por los distintos entes del sector público. Al tiempo, le corresponde también asesorar sobre los instrumentos normativos más adecuados para prevenir la corrupción, fomentando en la sociedad civil la transparencia y el comportamiento ético en sus relaciones con el sector público. Para todo ello, se ha modificado la estructura de funcionamiento del Consello de Contas, creando una nueva sección de «Prevención de la Corrupción».

Quedaron patentes así tres visiones distintas sobre el papel de los OCEX en materia de prevención de la corrupción, lo que posteriormente fue enriquecido en el debate.

## ASOCEX

### Reunión de AsoceX y el Tribunal de Cuentas

En la sede del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en Palencia, tuvo lugar en noviembre la reunión ordinaria de los presidentes del Tribunal de Cuentas y de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas (OCEX).

Durante este encuentro, los responsables de las Instituciones de Control Externo abordaron diversas cuestiones relativas a la coordinación del control de la actividad económico-financiera del sector público español. Entre otros aspectos, los presidentes debatieron sobre los respectivos programas anuales de fiscalización relativos, concretamente, al año 2017; así como sobre la realización de actuaciones conjuntas o coordinadas de fiscalización entre las distintas Instituciones que, además de estar encaminadas a potenciar el control de la gestión pública territorial, se adapten a los requerimientos de la nueva realidad social.

Los presidentes hicieron un repaso de la situación de los trabajos actuales, tanto en el ámbito autonómico como en el local.

Respecto al primero, se refirieron al desarrollo de una serie de fiscalizaciones sobre las que actualmente están trabajando relativas a la utilización de la encomienda de gestión por parte de las entidades del sector público autonómico.

En cuanto al ámbito local, la puesta en común abordó, entre otros temas, la fiscalización que se está desarrollando de forma coordinada, con prácticamente la totalidad de los OCEX, sobre los acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formulados por los Intervenores locales y las anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.

En el capítulo de proyectos, los responsables de las Instituciones de Control Externo debatieron, en relación con el ámbito autonómico, sobre la previsión de realización de una fiscalización sobre el proceso de extinción de entidades de las Comunidades Autónomas, como consecuencia de la reestructuración de su sector público.

En cuanto al ámbito local, el punto de atención se puso en el fomento de actuaciones comunes para potenciar el cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas por las entidades locales, así como en diversas iniciativas encaminadas a homogeneizar procedimientos, actuaciones y herramientas de trabajo para el desarrollo de la fiscalización en este ámbito; entre ellas, la revisión del documento de indicadores financieros y presupuestarios comunes ya adoptado y el análisis de una iniciativa para la elaboración de indicadores de transparencia.

En la reunión también se puso de relevancia el uso compartido de la Plataforma de Rendición de Cuentas, así como sus nuevas funcionalidades para la remisión de la documentación de las entidades locales y la explotación de la información, estando en marcha la futura incorporación de la información en materia de convenios. Esta Plataforma, que se puso en marcha en 2007, contribuye de manera significativa a la simplificación del proceso de rendición de cuentas y de envío de documentación por las entidades locales, a la mejora de la calidad de la información remitida y a favorecer la transparencia en la gestión.

Finalmente, se avanzó en la colaboración en la elaboración de los respectivos Programas o Planes Anuales de Fiscalización o de Actuación. Este aspecto constituye un apartado específico en el orden del día de la reunión, antes de la aprobación, por cada una de las Instituciones de Control Externo, de su propio Programa o Plan de Fiscalización.



## CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

### La Cámara de Comptos potencia su programa de visitas a la sede

La Cámara de Comptos lleva más de dos décadas manteniendo un programa de visitas a su sede, un hermoso caserón del siglo XIII de la calle Ansoleaga de Pamplona/Iruñea. Aunque al principio se restringía a grupos escolares, en los últimos años también han participado universitarios, jubilados y miembros de todo tipo de asociaciones. Durante el año pasado, más de 1.000 personas participaron en esta iniciativa que se complementa con las visitas al patio que realiza mucha gente, básicamente turistas y peregrinos del Camino de Santiago, de manera libre.



A la vista de esta buena evolución, la Cámara de Comptos ha publicado nuevos soportes de información sobre su sede y las funciones de la institución. Además de tríptico y un renovado folleto, pronto publicará un comic dirigido a los visitantes más jóvenes.

Por último, viendo la buena acogida de los “Conciertos en pequeño formato” organizados durante la primavera de 2016 en el patio de la sede, la institución pretende este año volver a ofrecer esa actividad cultural.

### Curso sobre la aplicación de las nuevas ISSAI-ES

Antonio Minguillón Roy, auditor-director del Gabinete Técnico de la Sindicatura de Comptes de la Comunidad Valenciana, ha impartido los días 18 y 19 de enero en la sede de la Cámara de Comptos un curso sobre la aplicación práctica de las nuevas normas técnicas de fiscalización. En el curso han participado todos los auditores y técnicos de la institución.

## SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA

### Convenio con el Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda para unificar la rendición de cuentas de las entidades del sector público de la Generalitat

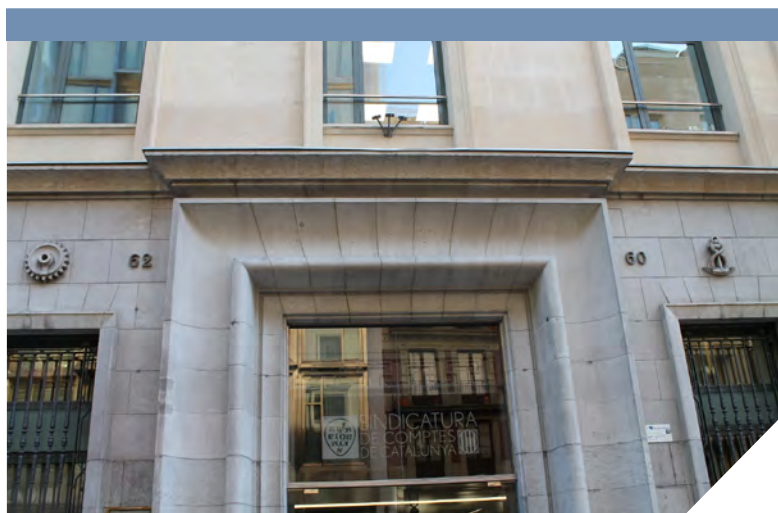
La Sindicatura de Comptes de Catalunya y el Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda de la Generalitat han firmado un convenio para unificar la rendición de cuentas de las entidades del sector público de la Generalitat. El documento fue firmado el 11 de enero por el vicepresidente y consejero de Economía de la Generalitat, Oriol Junqueras, y el síndic major, Jaume Amat, en la sede de la consejería, en presencia de la Interventora General de la Generalitat, Rosa Vidal, y de los secretarios generales de ambas instituciones. En virtud de este convenio, las entidades incluidas en el artículo 74.1 de la Ley de Finanzas Públicas de Cataluña –entidades autónomas, empresas públicas, universidades públicas y consorcios y fundaciones participados por la Generalitat– podrán enviar las cuentas anuales a la Intervención General y ésta compartirá la información recibida con la Sindicatura, evitando la doble rendición y facilitando así la transparencia a que están obligadas las entidades del sector público.



## SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA

### La Sindicatura estrena sede en un edificio de Via Laietana, 60 de Barcelona

La Sindicatura de Comptes de Catalunya ha estrenado el año en una nueva sede ubicada en el edificio número 60 de Via Laietana, en el centro de la ciudad. El cambio supondrá una racionalización del espacio y un ahorro económico, al ver reducido el coste del alquiler en un 58% respecto de la factura que se pagaba en la anterior sede de Vila Olímpica. La Sindicatura cuenta en el nuevo edificio con una superficie de 3.200 metros cuadrados distribuidos en seis plantas. La organización del espacio se ha diseñado buscando la proximidad entre los equipos de fiscalización, que ocupan cuatro de las seis plantas, quedando las dos restantes para el personal de la secretaría general, la sala del Pleno y el gabinete del síndic major. Esta es la cuarta sede de la Sindicatura desde su fundación en 1984.



## SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

### La Sindicatura de Comptes de la Comunitat entrega a les Corts el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Generalitat

El síndic major de la Sindicatura de Comptes, Vicent Cucarella, entregó el pasado 28 de diciembre el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Generalitat a les Corts. En relación con la Cuenta General de la Administración autonómica, la Sindicatura considera que, en todos los aspectos significativos, las cuentas muestran una imagen fiel de su patrimonio, situación financiera y de sus resultados económicos y presupuestarios.

Las cuentas anuales completas de todos los entes, junto con los informes de auditoría de la Intervención, se incluyen en anexos de los diferentes volúmenes del informe. La información contenida en dichas cuentas anuales se ha grabado en la “Base de Datos Económicos del Sector Público Autonómico Valenciano” (BADESPAV), que es accesible en la web de la misma Sindicatura (<http://www.sindicom.gva.es/>).



### El Informe Global de la Sindicatura sobre Control Interno de los Ayuntamientos Valencianos de 30.000 a 50.000 habitantes detecta falta de previsión en el coste y financiación de sus inversiones

El 93,3% de los ayuntamientos valencianos de 30.000 a 50.000 habitantes no estima el coste ni la financiación del mantenimiento de sus inversiones. Esta es una de las incidencias más frecuentes recogidas en el Informe Global sobre Control Interno de los Ayuntamientos Valencianos, comprendidos en dicho tramo de población, que publicó a finales de 2016 la Sindicatura de Comptes referido al ejercicio de 2014. Dentro de la función fiscalizadora del sector público valenciano que las leyes atribuyen a la Sindicatura, este Informe recoge de forma global un análisis del control interno de los ayuntamientos y de las principales áreas de riesgo y sus causas, así como las incidencias relevantes más frecuentes. El análisis publicado comprende los ayuntamientos de Alaquás, Aldaia, Alzira, Burriana, Burjassot, Denia, Jávea, La Vall d'Uixó, Manises, Mislata, Ontinyent, Petrer, Santa Pola, La Vila Joiosa y Villena. Cada uno de ellos ya había sido objeto de informes individuales, publicados previamente con las correspondientes recomendaciones.



## **La Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana concede el X Premi Mestre Racional a un trabajo sobre políticas presupuestarias**

El Jurado del *X Premi Mestre Racional*, instituido por la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, ha acordado conceder el galardón al trabajo de Jordi Vila i Vila “Endeudamiento e inversiones en las haciendas locales valencianas. ¿Existe un ciclo político presupuestario?”. El autor analiza los presupuestos de una muestra de 147 municipios valencianos durante dos décadas, y presta especial atención a los factores determinantes del endeudamiento local y su relación con el ciclo político.

El Premi Mestre Racional fue instituido en 1995 con motivo del décimo aniversario de la creación de la Sindicatura de Cuentas. Con el patrocinio del Banc Sabadell y una dotación económica de 6.600 euros, se destina a trabajos inéditos que versen sobre un tema de investigación relacionado con diferentes materias referidas al sector público estatal, regional y/o local, pudiendo presentarse tesis doctorales o trabajos académicos.

## **CONSELLO DE CONTAS DE GALICIA**

### **El Consello de Contas de Galicia incorpora por primera vez a su plan de trabajo 2017 actuaciones para la prevención de la corrupción**

Tras la modificación de la normativa reguladora del Consello de Contas, que introdujo la prevención de la corrupción como una de sus nuevas competencias, el programa de actividades para 2017 prevé la iniciación de actuaciones de evaluación de los sistemas de prevención en distintas entidades del sector público autonómico gallego.

En concreto dichas actuaciones consistirán en la evaluación del diseño e implantación de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos en sociedades mercantiles, entidades dependientes del Servicio Gallego de Salud y ayuntamientos, en la verificación de ayudas financiadas con fondos europeos así como la transparencia en la actividad contractual de las entidades instrumentales de la administración autonómica.

-Plan anual de trabajo. Ejercicio 2017

## CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

### **La Cámara de Cuentas de Andalucía se someterá a una revisión entre pares para evaluar su gestión y sugerir aspectos de mejora**

#### **La llevarán a cabo la Sindicatura de Comptes de Catalunya y la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana**

La Cámara de Cuentas de Andalucía se va a someter en los próximos meses a una revisión voluntaria, externa e independiente, que llevarán a cabo la Sindicatura de Comptes de Catalunya y la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, con el fin de que en la misma se evalúe la calidad y efectividad del ejercicio de su labor y se aporten sugerencias sobre aquellas áreas que pudieran ser mejoradas.

El objetivo de la revisión es evaluar el cumplimiento de la normativa legal que rige la actuación de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como la observancia de las normas profesionales de auditoría y éticas reconocidas internacionalmente.

La revisión paritaria identificará las buenas prácticas e incluirá recomendaciones para la mejora de aspectos relevantes de las siguientes áreas:

1. La independencia de la entidad fiscalizadora.
2. El ejercicio de la función fiscalizadora.
3. La transparencia de su actividad.
4. Los principales procedimientos de gestión interna, incluyendo las áreas de personal y de contratación.

El equipo revisor estará integrado por dos revisores designados por la Sindicatura de Comptes de Catalunya y dos por la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana. La coordinación del trabajo se realizará por la Sindicatura de Comptes de Catalunya como órgano de control más antiguo.

La Cámara de Cuentas de Andalucía cooperará con el equipo revisor, aportando todos los documentos e información necesaria para llevar a cabo la revisión entre pares y facilitando el acceso a los responsables de las diferentes unidades de la entidad revisada, que deban ser consultados o entrevistados durante el trabajo de campo.

Las Directrices para órganos regionales de control externo independientes (RAI, por sus siglas en inglés) aprobadas por el Comité Directivo de EURORAI (Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público) considera que los órganos de control deben establecer mecanismos adecuados de control de calidad en sus trabajos y participar en autoevaluaciones voluntarias o revisiones entre pares.

## AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

### **La Audiencia de Cuentas fiscaliza la financiación pública de los comedores escolares de Canarias**

El pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias (ACC) ha publicado el informe de fiscalización de la financiación pública de los comedores escolares en la Comunidad Autónoma de los ejercicios 2012-2014.

Entre sus conclusiones, se destaca que los comedores desempeñan una destacada función social al dar soporte a la conciliación laboral y familiar, siendo un servicio esencial para la escolarización y de garantía de igualdad. Por tanto, la ACC recomienda que, con el objeto de cumplir con el principio de economía y mejorar la transparencia en la adjudicación del servicio, se usen sistemas de racionalización de la contratación pública y se refunda la normativa vigente para procurar su seguridad jurídica. Con ello, se facilitarían además las labores de evaluación, seguimiento y control que deba realizar la propia Consejería de Educación y la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

### **La Audiencia de Cuentas fiscalizará en 2017 el grado de implantación de la administración electrónica en Canarias**

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias (ACC) ha aprobado su Programa de Actuaciones para el año 2017, en el que se distingue entre las de carácter preceptivo, las específicas y las acordadas a iniciativa del propio Parlamento de Canarias, algunas de las cuales están relacionadas de manera directa con la actual situación económica que atraviesan las Islas y que ya se han iniciado durante este ejercicio.

Como iniciativa de la ACC se realizará la fiscalización sobre el grado de implantación de la Administración Electrónica en la Comunidad Autónoma de Canarias, ya que se hace necesario comprobar su realidad y su adaptación en relación a la nueva Ley de procedimiento administrativo. Para ello, se medirán los procedimientos ejecutados y su nivel de relación con el ciudadano.

## CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

### **El Pleno de la Cámara de Cuentas aprueba nuevos informes de fiscalización**

En el Consejo celebrado el día 29 de diciembre de 2016, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid ha aprobado nuevos informes de fiscalización que se han hecho públicos en su página web, una vez formalizada su remisión al Parlamento regional.

Todos ellos pueden consultarse íntegramente en el apartado de “Informes” de la página web de la Cámara.

Además el Consejo ha aprobado la Memoria Anual de Fiscalización correspondiente al 2016, que la Cámara de Cuentas debe remitir a la Asamblea de Madrid antes del 31 de diciembre de cada año. En ella se recogen las fiscalizaciones aprobadas durante el año, así como los informes en curso.

En el mismo Consejo, se ha aprobado también el Programa de Fiscalizaciones para el año 2017, en el que se recogen aquéllas que son obligatorias y/o generales; así como las que quedaron pendientes del programa de 2016.

La Memoria y el Programa pueden consultarse también en la página web.

## SINDICATURA DE COMPTES DE LES ILLES BALEARS

### **La Sindicatura de Comptes de les Illes Balears aprueba una modificación en la dirección de las áreas de auditoría**

Con efectos de día 1 de octubre de 2016, la Sindicatura de Comptes decidió modificar la dirección superior de las áreas de auditoría. Así, corresponde al síndico mayor Joan Rosselló Villalonga el Área de Auditoría de la Comunidad Autónoma, mientras que al síndico Bernat Salvà Alloza le corresponde el Área de Auditoría de Consejos Insulares y Universidad. Al frente del Área de Auditoría de Ayuntamientos y Entidades Locales, permanece el síndico Fernando Toll-Messía Gil.

Hay que destacar que a pesar de que ha implicado cambios en la distribución del personal, éstos no han provocado retrasos importantes en la aprobación de los informes de fiscalización programados gracias a la colaboración de todos los afectados.

### **La Sindicatura de Comptes de les Illes Balears inicia las actuaciones necesarias para que la administración electrónica sea una realidad**

En el Programa de Actuaciones de la Sindicatura de Comptes aprobado el día 20 de diciembre de 2016, además de la ejecución de la función fiscalizadora, destaca como actuaciones prioritarias el análisis de las actuaciones necesarias para implantar la administración electrónica en la Sindicatura. Así, la implantación de un nuevo portal web, de un portal de transparencia, de la sede electrónica de la institución o la elaboración del catálogo de procedimientos, son algunas de las actuaciones que ya se han comenzado a poner en marcha y de las que se espera obtener pronto buenos resultados.

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

### El Consejo de Cuentas incide en analizar la gestión del gasto social y el sector público local en su PAF 2017

El Consejo de Cuentas ha remitido para su aprobación a las Cortes de Castilla y León el proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones (PAF) para 2017, una vez acordado por el Pleno de la Institución. Además de las fiscalizaciones de mandato legal, la programación propuesta continúa impulsando, entre otras actuaciones, la realización de auditorías operativas y el análisis del sector público local.

Así, en relación a las fiscalizaciones de carácter especial, el Consejo viene impulsando en los últimos años las auditorías operativas, con el objetivo de analizar la eficiencia en áreas relevantes del gasto social. Para 2017 se incluye la gestión del servicio de transporte escolar en los centros públicos.

Dentro del ámbito autonómico cabe destacar también la fiscalización de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León. Por otra parte, se incluye un informe separado de la Cuenta General de la Comunidad, sobre la figura del aval, con un análisis más exhaustivo de los riesgos contraídos y de su forma de gestión. En cuanto a las fiscalizaciones en coordinación con el Tribunal de Cuentas, se introduce una sobre los procesos de extinción de entidades de la Comunidad.

En relación al sector público local, se propone seguir trabajando en la fiscalización de las capitales de provincia, habiéndose seleccionado los Ayuntamientos de León y Valladolid. Por otra parte, se continúan fiscalizando los acuerdos contrarios a reparos de los interventores en las entidades locales de la Comunidad, así como la información remitida en virtud del artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Completan las actuaciones sobre el sector público local una fiscalización de los servicios de asistencia técnica de las diputaciones provinciales y un informe sobre la contratación.

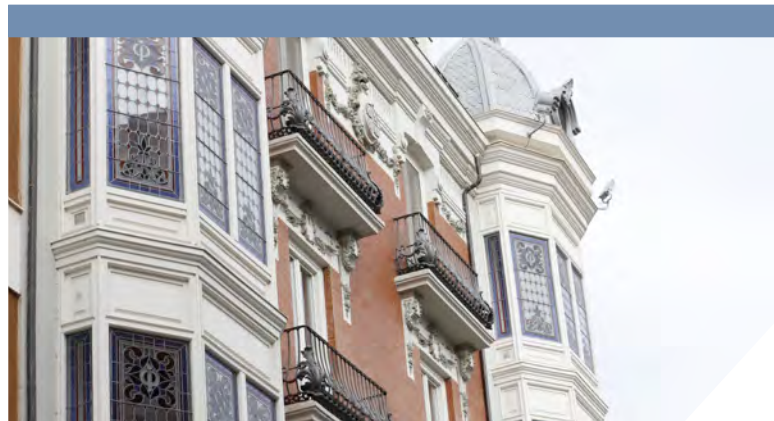
### La web del Consejo de Cuentas crece un 25% en número de visitas en 2016

El portal web del Consejo de Cuentas de Castilla y León registró en 2016 un total de 155.847 visitas, casi 32.000 más que el año anterior, lo que representa un incremento del 25%. El Consejo de Cuentas renovó su portal web el pasado mes de octubre con el objetivo principal de facilitar el acceso desde los dispositivos móviles y ampliar sus contenidos. Actualmente, el acceso a la web desde smartphones y tablets representa aproximadamente solo un 7% tráfico del total.

En 2012 se realizó una primera reforma integral de la página como herramienta de impulso al principio de transparencia que rige las actuaciones del órgano fiscalizador, que ya entonces permitió duplicar el volumen de visitas.

El apartado relacionado con las entidades locales es el contenido que mayor consultas obtiene (51%) y, además, es el que experimenta un mayor crecimiento en el último ejercicio. En concreto, de las 55.326 visitas generadas en 2015 ha pasado a 80.094 en 2016, lo que representa un incremento del 45% y de seis puntos porcentuales sobre el total. En este crecimiento ha influido de forma significativa la nueva regulación para el envío de información sobre los expedientes de contratación por parte de las entidades locales.

Los siguientes contenidos que registraron mayor número de visitas fueron los de “La Institución” (18.574), “Informes de fiscalización” (14.983), “Sede electrónica” (12.011) y “Actualidad” (6.334).

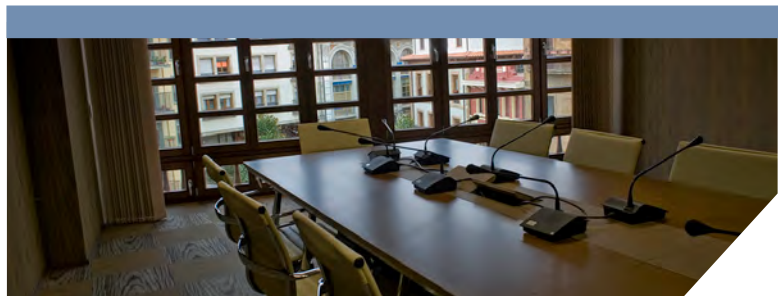


## SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### La Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias aprueba su Programa Anual de Fiscalizaciones para 2017

Es el documento de planificación anual, resultado de la exclusiva iniciativa fiscalizadora de este órgano de control externo. Fue aprobado por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas el 20 de diciembre de 2016 y está disponible con todo detalle en la web institucional [www.sindicatur.es](http://www.sindicatur.es).

El Programa Anual de Fiscalizaciones para 2017 incluye los siguientes trabajos:



- a) Informes anuales obligatorios, referidos al ejercicio 2016:
  - Cuenta general autonómica y Fondos de Compensación Interterritorial.
  - Restantes entidades del sector público autonómico.
  - Sector público local.
- b) Informes específicos en desarrollo de la exclusiva iniciativa fiscalizadora:
  - **Ámbito autonómico:**
    - Reestructuración del sector público autonómico del Principado de Asturias.
    - Sogepsa.
    - Tasas y precios públicos en materias de educación, cultura y deporte.
    - Vipasa.
  - **Ámbito local:**
    - Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto en los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes (Gijón, Oviedo, Avilés, Siero, Langreo, Mieres y Castrillón).
    - Control interno de los ayuntamientos de Laviana, Lena, Salas y Villayón.
    - Divertia Gijón S.A.
    - Subvenciones nominativas concedidas por los ayuntamientos de Oviedo, Gijón y Avilés.
  - **Ámbito autonómico y local:**
    - Plan Concertado de Servicios Sociales.

Asimismo, se iniciarán las actuaciones preparatorias de los informes obligatorios referidos al ejercicio 2017 y se aplicarán criterios específicos para la fiscalización de contratos, subvenciones, créditos, avales y otras ayudas financieras.

### Aprobados los informes de la cuenta general y del resto de entidades del sector público autonómico de 2015

Con solo dos semanas de diferencia, la Sindicatura de Cuentas ha aprobado sendos informes de fiscalización referidos a la cuenta general del Principado de Asturias y al resto de entidades que no forman parte de dicha cuenta general. Se da la circunstancia de que el informe definitivo referido a la cuenta general –en parte, gracias a una pronta rendición de cuentas- ha podido ser aprobado en el ejercicio inmediato al de referencia, algo que no se había podido lograr hasta ahora.

La mejora continua de la calidad en los trabajos de fiscalización es un objetivo estratégico de la Sindicatura de Cuentas, donde se incluye el acortamiento de los plazos de aprobación de los informes. Por este motivo, se sigue recomendando a los cuentadantes el adelanto de la fecha efectiva de rendición.

De igual modo, la Sindicatura de Cuentas viene recomendando de forma reiterada que se aborde con urgencia en el Principado de Asturias una reforma y actualización del marco normativo autonómico en materia económica, financiera, presupuestaria y contable, para dar cumplimiento a principios esenciales en la gestión, como el de transparencia o el de estabilidad presupuestaria. Entre los aspectos básicos a modificar está la adecuada definición de la cuenta general, incluyendo el sector público administrativo, empresarial y fundacional, así como la fijación de una fecha clara para la rendición de cuentas a la Sindicatura de Cuentas. En particular, se sugiere que sea antes del 30 de junio del ejercicio siguiente, en apreciación compartida por la Asociación de Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas (Asocex).

## CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

### Aragón encabeza la rendición de cuentas de las entidades locales

Aragón encabeza la rendición de cuentas de las entidades locales tanto de las rendidas en plazo –antes del 15 de octubre– como a fecha 31 de diciembre.

A 15 de octubre de 2016, fecha que establece tanto la Ley de Haciendas Locales como la Ley de la Cámara de Cuentas de Aragón como límite para rendir las cuentas en plazo, el 74,85% de las entidades locales aragonesas habían presentado sus cuentas a través de la Plataforma Telemática de Rendición de Cuentas, porcentaje superior al del año anterior –66,34%– y superior también al resto de las comunidades autónomas –la media nacional es del 58,56%–

Aragón sigue en cabeza a 31 de diciembre, fecha en la que la Cámara de Cuentas realiza el corte para elaborar el informe general sobre las entidades locales, con un porcentaje de presentación de cuentas del 94,08%, siendo la media nacional del 76,08%.

Estos datos adquieren mayor relevancia si se tiene en cuenta que en todas las demás comunidades autónomas la rendición de cuentas ha sido notablemente inferior a la de otros años.

Entre las causas de este marcado incremento merece destacar en primer lugar el esfuerzo realizado por las entidades locales, sobre todo por las de menores recursos; en segundo lugar el seguimiento y apoyo prestado por la Cámara de Cuentas a las entidades locales y en tercer lugar, y como causa destacada en este ejercicio, está la escrupulosa aplicación de la Ley de Subvenciones de Aragón que obliga a los beneficiarios a acreditar el estar al día en la obligación de rendir sus cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón, lo que se ha traducido en la exigencia por parte de los órganos concedentes de subvenciones de la presentación de certificados emitidos por la Cámara de Cuentas con esta finalidad.

### Comparecencia de la Cámara de Cuentas para presentar el Informe de Fiscalización de Expozaragoza Empresarial, S.A., ejercicios 2013 y 2014

El presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, Antonio Laguarda, acompañado por el consejero responsable del informe, Luis Rufas, ha presentado el informe de fiscalización ante las Cortes.

Los responsables de la Cámara de Cuentas han valorado la importancia de esta fiscalización debido a que se trata de la sociedad que gestiona los activos resultantes de la Exposición Internacional Zaragoza 2008 y es una de las grandes empresas del sector público empresarial aragonés con un complejo inmobiliario sustantivo.

El presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, Antonio Laguarda, ha recordado que la fiscalización a Expo Zaragoza Empresarial no puede mirarse aisladamente en dos años sino que tiene que hacerse con una perspectiva temporal, desde el principio, para así entender el endeudamiento y la estructura que arrastra.

### Los Consejeros de la Cámara de Cuentas de Aragón participan en el Homenaje al “Justicia de Aragón” en el 425 Aniversario de la ejecución del Justicia Juan de Lanuza

El actual Justicia de Aragón ha presidido el acto de conmemoración de la ejecución del Justicia Juan de Lanuza a manos de las tropas de Felipe II, que se ha celebrado en el monumento al Justicia en la plaza de Aragón.

Al acto también ha asistido el presidente del Gobierno de Aragón y la presidenta de las Cortes de Aragón entre otros representantes institucionales de la comunidad autónoma.



## CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

### La Cámara de Cuentas de Aragón presenta su programa de fiscalización para 2017 en las Cortes de Aragón

El Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón Antonio Laguarta, acompañado por los dos Consejeros Alfonso Peña y Luis Rufas, ha presentado a la Presidenta de las Cortes aragonesas Violeta Barba el Programa de Fiscalización para el ejercicio 2017.

El Programa de Fiscalización lo aprueba el Consejo de la Cámara de Cuentas basándose en las prioridades marcadas por las Cortes.

Los Programas de Fiscalización de la Cámara de Cuentas están publicados en la página web de la Institución.

El Programa de Fiscalización de 2017 se puede consultar en el siguiente enlace: <http://www.camaracuentasaragon.es/documents/10157/9e2b6556-45fd-448d-8a1c-6b10e0d9c59c>

### El Justicia de Aragón visita la sede de la Cámara de Cuentas

El Justicia de Aragón, Fernando García Vicente, ha visitado la sede de la Cámara de Cuentas de Aragón en su primera visita institucional al órgano fiscalizador. García Vicente ha sido recibido por el presidente de la Cámara de Cuentas, Antonio Laguarta y los dos consejeros Alfonso Peña y Luis Rufas. El Justicia ha firmado en el Libro de Honor y ha mostrado su reconocimiento y agradecimiento a la extraordinaria labor de la Cámara de Cuentas para fomentar el control y la transparencia de la Administración, debida a la preparación y dedicación de los consejeros y del personal de la institución.



## CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

- Ayuntamiento de Berriozar
- Ayuntamiento de Burlada/Burlata
- Ayuntamiento de Estella/Lizarra
- Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur nagusia
- Informe sobre el sector público local
- Ayuntamiento del Valle de Aranguren
- Ayuntamiento de Barañáin
- Situación de las obras del Tren de Alta Velocidad en Navarra

## SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA

- Informe de fiscalización relativo al Ayuntamiento de Alcarràs, desviaciones de financiación afectada, ejercicio 2014

## SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

- Informe de fiscalización de los Consorcios de la Generalitat. Ejercicio 2015
- Informe de fiscalización de las fundaciones del sector público de la Generalitat. Ejercicio 2015
- Informe de fiscalización de las empresas públicas y otros entes de la Generalitat. Ejercicio 2015
- Informe de fiscalización de las entidades autónomas de la Generalitat. Ejercicio 2015
- Informe de fiscalización de la Cuenta de la Administración de la Generalitat. Ejercicio 2015
- Informe de fiscalización de las Universidades Públicas de la Comunitat Valenciana. Ejercicio 2015
- Informe de fiscalización de las Cámaras de Comercio de la Comunitat Valenciana. Ejercicio 2015
- Informe global sobre el control interno de los ayuntamientos con población entre 30.000 y 50.000 habitantes. Ejercicio 2014

## CONSELLO DE CONTAS DE GALICIA

- Plan anual de trabajo. Ejercicio 2017
- Declaración definitiva sobre el examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma 2014
- Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Administración, ejercicio 2014
- Informe de Fiscalización del Plan Ágora. Ágora Re-comercia, ejercicios 2010-2013
- Informe de Fiscalización del Programa de Ordenación de las producciones forestales, ejercicio 2013
- Informe de Fiscalización de Subvenciones y Ayudas de la Administración de la Comunidad Autónoma (Fondos Propios), ejercicios 2012-2013
- Informe de Fiscalización de Encomiendas de Gestión, ejercicio 2013
- Informe de Fiscalización de la Cuenta General del Servicio Gallego de Salud, ejercicio 2014
- Informe de Fiscalización sobre los Objetivos del área del Sergas formulados en el documento Presupuestario, ejercicios 2011-2013.
- Informe de Fiscalización de los Fondos Europeos, ejercicio 2014
- Informe de Fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial, ejercicio 2013
- Informe Económico Financiero de las Entidades Instrumentales Autonómicas, ejercicio 2014
- Informe de fiscalización de las resoluciones y acuerdos contrarios a los reparos formulados por las intervenciones locales. Ayuntamientos entre 25.000 y 100.000 habitantes, ejercicio 2013
- Informe de fiscalización sobre el Plan de pago a proveedores de las entidades locales de Galicia, ejercicio 2013
- Informe de Fiscalización de la Cuenta General de las Entidades Locales, ejercicio 2014
- Informe de Fiscalización de la Gestión Recaudatoria de Tributos, Precios Públicos y otros delegados por los Ayuntamientos, en la Diputación de A Coruña, ejercicio 2012
- Informe de Fiscalización de la Gestión Recaudatoria de Tributos, Precios Públicos y otros delegados por los Ayuntamientos, en la Diputación de Lugo, ejercicio 2012
- Informe de Fiscalización de la Gestión Recaudatoria de Tributos, Precios Públicos y otros delegados por los Ayuntamientos, en la Diputación de Pontevedra, ejercicio 2012
- Informe de Fiscalización de la Gestión Recaudatoria de Tributos, Precios Públicos y otros delegados por los Ayuntamientos, en la Diputación de Ourense, ejercicio 2012
- Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Viveiro ejercicio 2011



### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

- Fiscalización de las operaciones de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de inmuebles autorizadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en 2014
- Fiscalización de las encomiendas de gestión de determinadas Consejerías de la administración autonómica andaluza
- Análisis de la Red de Acceso Público a Internet
- Transferencias efectuadas por el Ayuntamiento de Málaga a sus entidades dependientes
- Fiscalización de regularidad de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)
- Fiscalización de regularidad de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
- Conciliación de saldos pendientes de cobro Junta de Andalucía-Agencias públicas empresariales
- Fiscalización de regularidad del ente público andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE) y seguimiento de recomendaciones

### AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

- Informe de Fiscalización de la financiación pública de los comedores escolares en la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicios 2012-2014
- Informe de Fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Tenerife), ejercicio 2013
- Informe de Fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) del Cabildo Insular de Fuerteventura, ejercicio 2014

### CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID

- Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid. Ejercicio 2015
- Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Aranjuez, empresas y entidades dependientes. Ejercicio, 2013
- Informe de Fiscalización de determinadas áreas de la Empresa Metro de Madrid. Ejercicio 2014
- Informe de Fiscalización de la contratación incluida en el ámbito de la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público celebrada por los entes, organismos y entidades del sector público madrileño. (Artículo 2.1 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas). Ejercicio 2014
- Informe de Fiscalización de la empresa mixta municipal de Madrid, Madrid Calle 30, S.A. Ejercicios 2012 y 2013
- Informe sobre la rendición de cuentas del sector público madrileño. Ejercicio 2015

### SINDICATURA DE COMPTES DE LES ILLES BALEARS

- Informe 124/2016 sobre la rendición de cuentas del sector público local de las Islas Baleares correspondiente al ejercicio 2015
- Informe 125/2016 sobre la rendició correcta d'informació relativa a la contractació de les entitats dependents de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears corresponent a l'exercici 2013
- Informe 126/2016 de la Cuenta General del Consejo Insular de Mallorca correspondiente al ejercicio 2014
- Informe 127/2016 de la Cuenta General del Consejo Insular de Menorca correspondiente al ejercicio 2014
- Informe 128/2016 de la Cuenta General del Consejo Insular de Eivissa correspondiente al ejercicio 2014
- Informe 129/2016 de la Cuenta General del Consejo Insular de Formentera correspondiente al ejercicio 2014
- Informe 130/2016 relativo a la revisión puntual de la contabilidad electoral del Partido Popular correspondiente al año 2007

### CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA LEÓN

- Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2014
- Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2014
- Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Burgos
- Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de León
- Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2014

### SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

- Informe definitivo sobre la fiscalización de las entidades del sector público autonómico que no forman parte de la Cuenta General del Principado de Asturias, ejercicio 2015
- Informe definitivo sobre la cuenta general del Principado de Asturias, ejercicio 2015